



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0812/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Expedirle Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Que Obre En Autos. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0810/2011 TOMO II	Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene A La Ocurante Devolviendo El Oficio 2089 Dirigido Al Ciudadano Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, Mismo Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Por Otra Parte, Dígase A La Ocurante Que Deberá Estarse A Lo Acordado Mediante Proveído De Fecha Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0740/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Copia De Póliza Número 0015818, Expedida Por La Institución Bancaria Denominada Bbva Bancomer, S.a. De Fecha Veintiséis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0730/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene A La Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma A La Vista Ordenada Mediante Proveído De Catorce De Diciembre Del Año En Curso, Sin Que Por El Momento Haya Lugar A Tenerle Contestando Las Objeciones Y Defensas Opuestas Por La Parte Demandada, Toda Vez Que Aún Se Encuentra Pendiente De Acordar Su Escrito De Contestación De Demanda Y La Vista Ordenada En El Auto Que Antecede Fue Con El Objeto De Manifiestar Lo Relativo A La Llegada A Este Tribunal Del Exhorto Enviado Con La Finalidad De Emplazar A La Parte Demandada. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0584/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Por Ser Notoriamente Improcedente, En Virtud Que Como Lo Refiere La Promovente Mediante Diligencia De Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Requirió Al Demandado Del Pago De La Cantidad De Sesenta Y Dos Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Y El Requerirlo De Pago Por La Cantidad Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Implicaría Hacer Un Doble



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0420/2018
PRINCIPAL

Requerimiento De La Cantidad Antes Mencionada, Por Lo Que Una Vez Que Solicite Lo Pertinente Se Ordenará Lo Solicitado.
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Acto Continuo Y En Uso De La Palabra Manifiesta La Parte Actora Que El Motivo De Su Comparecencia Es Con El Fin De Ratificar Tanto El Contenido Como La Firma De Su Escrito De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Desistiéndose De La Instancia Y De La Acción En El Presente Juicio, Ratificando La Firma Que Calza El Mismo, Misma Que Fue Estampada De Su Puño Y Letra, Y La Cual Utiliza En Todos Sus Actos, Solicitando Se Acuerden Favorablemente Mis Peticiones Contendidas En El Mismo Y Que Es La Ratificación Tanto El Contenido Como La Firma De Su Escrito De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Obra A Fojas Treinta Y Ocho, Desistiéndose De La Instancia Y De La Acción En El Presente Juicio, Dentro Del Expediente En Que Se Actúa.

Finalmente, Con La Ratificación De Dicho Escrito El Juez Provee: Único.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054 Y 1395 Del Código De Comercio, Téngase A Luis Edgar Méndez Flores, Ratificando Tanto El Contenido Como La Firma De Su Escrito De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Obra A Fojas Treinta Y Ocho, Dentro Del Expediente En Que Se Actúa. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantandose La Presente Acta Para Constancia, Firmando Los Que En Ella Intervinieron En Union Del Personal Judicial Actuante. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 0396/2012
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve Primero.- Por Lo Que Hace A La Primera De Sus Peticiones, Setiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Terminado De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Con El Apercibimiento Que De No Manifestar Nada, Se Acordara Lo Procedente. En Relacion A La Segunda De Sus Peticiones, Dígasele A La Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, En Virtud De Que La Medida De Apremio Consistente En El Arresto Por Nueve Horas Fue Impuesto Ante Su Conducta Reincidente Al No Cumplir Con Las Prevenciones Judiciales Ante Su Conducta Contumaz De No Hacer Entrega A La Parte Actora De Los Bienes Embargados. Notifíquese Por Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0150/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Se Le Envió Sin Diligenciar Por Los Motivos Que Del Mismo Se Desprenden; El Cual Se Agrega A Los Autos Y Con Su Contenido Se Manda A Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 0448/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Téngase al ocurante formulando planilla de Liquidación de Sentencia en los términos que de su escrito de cuenta se desprenden, por lo que con dicha planilla dese vista a su contraparte para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho e interés convenga, sobre dicha planilla. Notíquese por lista.
EXP . 1222/2006 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Dígase A La Promovente, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que No Proporciona El Nombre Y Domicilio De Los Colindantes Del Bien Inmueble Adjudicado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1054/2013 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.-primero.- Dígase Al Ocurante Que La Interlocutoria De Treinta De Enero Del Dos Mil Dieciocho, Causó Ejecutoria Por Ministerio De Ley, Al Ser Irrecurable. Por Otra Parte Se Le Tiene Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Reciba Notificaciones A Víctor Hugo García Sánchez, Revocando La Autorización Realizada A Esau Martínez López, Sin Que Haya Revocación De Los Demás Autorizados. Segundo.- Por Otra Parte, Tocante Al Segundo De Los Escritos De Cuenta, Se Le Tiene Exhibiendo Certificado De Gravamen Expedido El Tres De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho, Expedido Por El Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripción Territorial De Puebla, Documental Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Precedentes. Asimismo, Toda Vez Que Del Certificado Exhibido Se Advierte Que El Folio Electrónico Bajo El Cual Se Encuentra Inscrito El Inmueble, Ante El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio, 0239581 1, Corresponde Al Embargado En Autos, Se Procede A Hacer La Aclaración En El Sentido Que Los Datos De Identificación Del Citado Inmueble Son Los Siguietes: Predio Rústico Denominado Cerro, Situado En El Cerro De San Pablo Xochimehuacan De Esta Ciudad. Tercero.- Tocante A La Tercera De Sus Promociones, Y Como Lo Pide La Actora, Se Hace La



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Aclaración En El Sentido De Que El Embargo Trabado Sólo Es Del 50%, Sobre Los Derechos De Copropiedad Que Corresponden A La Demandada Ángela Sánchez García, Respecto Del Bien Inmueble Citado En Líneas Que Antecedan, Tal Como Se Advierte De La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento Realizada El Catorce De Noviembre Del Dos Mil Trece, Por El Diligenciarlo De La Adscripción, En Consecuencia Se Ordena Girar Atento Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Puebla, Para Que Proceda A Hacer La Aclaración Correspondiente.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 0972/2005
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Se Tiene Al Ocurante Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Asimismo, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Que Le Correspondan El Ubicado En Boulevard Catorce Sur, Número Seis Mil Ciento Tres, De La Colonia San Manuel De Esta Ciudad.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 0744/2018
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene Al Promovente En Su Carácter De Abogado Autorizado Por La Parte Demandada, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Se Le Tiene Interponiendo Recurso De Revocación En Contra Del Auto De Siete De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho, Dese Vista A Su Contraparte Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda, Transcurrido Dicho Término Con Manifestación O Sin Ella Túrnense Los Autos Al Titular De Este Juzgado, Para Que Dicte La Resolución Correspondiente, Esto En Virtud De Que El Estado Procesal De Los Autos Así Lo Requiere.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

Auto De Fecha Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve Día Y Hora Señalado Para El Desahogo De La Diligencia De Estampar Firmar A Cargo De La Demandada Genoveva Concepción Aguirre, Ante El Ciudadano Licenciado Roberto Antonio Méndez Salmorán, Juez Noveno Especializado En Materia Mercantil De Los De Esta Capital Y Secretario Que Autoriza Licenciado Luis Ángel Hernández Arrieta, Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Demandada, A Quien No Se Le Toman Datos De Identificación Ni Generales Ya Que Los Mismos Obran En Diligencia De Fecha Veinticuatro De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Acto Continuo, El Ciudadano Juez Proveyó: Se Tiene Por Desahogada La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De La Demandada Genoveva Concepción Aguirre A Quien En Este Momento Se Procede A Solicitarle Estampe Su Firma Y Realice Algunos Ejercicios Caligráficos Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantándose Acta Para Constancia, Firmando En Ella Por El Personal Actuante De Este Juzgado. Notifíquese



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Por Lista A Las Partes

EXP . 0696/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Como Lo Solicita El Promovente Y Tomando En Consideración Que Mediante Diligencia De Fecha Quince De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Le Fueron Embargados Al Demandado Bienes Muebles De Su Propiedad Consistentes En: Un Televisor Pantalla Led, Marca Samsung De Aproximadamente Cincuenta Y Cinco Pulgadas, Una Hidrolavadora Con Motor A Gasolina Marca Honda; Es Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Diligenciaro De La Adscripción, Para Que Asociado De La Parte Actora Y Del Depositario Judicial Eliuth Josafath Montiel Espinosa, Y Proceda A Requerir A Rafael Guillermo Aldrette Y Álvarez, De La Entrega De Los Bienes Muebles Antes Citados, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Hará Acredor A Una Multa Por El Importe De Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Por Desacato A Un Mandato De Carácter Judicial Tal Y Como Lo Establece El Artículo 1067 Bis Fracción Ii Del Código De Comercio.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 0694/1996

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Dígase Al Promovente Que Se Desecha Su Petición Por Improcedente, Por Notoriamente Improcedente, Debiéndose Estar A Lo Ordenado Por Auto De Veintitrés De Mayo Del Dos Mil Dieciocho.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 0632/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Audiencia De Alegatos.- Ciudad Judicial Siglo Xxi, Puebla, Siendo Las Diez Horas Del Día Nueve De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Día Y Hora Señalado Para El Desahogo De La Audiencia De Alegatos A Cargo De Las Partes Contendientes Dentro Del Presente Asunto, El Juez Noveno Especializado En Materia Mercantil De Los De Esta Capital, Abogado Roberto Antonio Mendoza Salmorán Y Secretario Que Autoriza Licenciado Luis Ángel Hernández Arrieta, Abierta Que Fue La Presente Diligencia, Se Hace Constar La Incomparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, No Obstante Estar Debidamente Citados Y Notificados Conforme A Derecho.

Acto Continuo, El Ciudadano Juez Proveyó: Con Fundamento En Los Artículos 1054, 1063, 1406, 1407 Del Código De Comercio, Se Tiene Por Desahogada La Presente Audiencia De Alegatos, Sin La Comparecencia En Lo Personal De Ninguna De Las Partes, Por Tanto, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Y Se Tiene Por Precluido El Derecho No Ejercitado, Ordenándose Turnar Los Presentes Autos A La Vista De Esta Autoridad, Para Que Se Dicte La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantándose Acta Para Constancia, Firmando En Ella Los Que Comparecieron, Así Como El



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Personal Actuante De Este Juzgado. Notifíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 0220/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Téngase A Paulo César Núñez Parra, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Desconoce El Domicilio Actual De La Parte Demandada, En Consecuencia, Se Ordena Girar Atentos Oficios Al Ciudadano Vocal Del Registro Federal De Electores De La Junta Local Ejecutiva Del Instituto Nacional Electoral; A La Comisión Federal De Electricidad, Así Como A Teléfonos De México, Todos En El Estado De Puebla; A Fin De Que En El Término De Tres Días Informen A Esta Autoridad Si En Su Padrón De Registros Y/o Base De Datos Se Encuentra El Domicilio Del Demandado Víctor Hugo Gutiérrez Madrigal Y De Encontrar Algún Registro Lo Informen A Ésta Autoridad En El Término Señalado, Apercibidos Que De No Hacerlo Se Harán Acreedores A Una Multa Hasta Por El Equivalente De Cincuenta Días De Salario Mínimo Vigente En El Estado En Términos Del Diverso 1067 Bis Del Código De Comercio.

Notifíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 0706/2016

AMPARO

Auto De Fecha: Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Primero.- Ríndase Los Informes Previo Y Justificado A Dicha Autoridad, En Los Términos Correspondientes.

Segundo.- Asimismo El Suscrito Toma Debida Nota, Para Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar, Ordenándose Al Secretario De Acuerdos De Los Expedientes Pares, Proceda A Realizar La Certificación Correspondiente Dentro De Las Actuaciones Del Expediente Principal Marcado Con El Número 706/2016 De Los Del Índice De Este Juzgado.

Tercero.- Por Otra Parte, Remítase Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Copias Certificadas Legibles, Completas Y En Orden Cronológico Del Expediente En Comento, Del Que Deriva El Acto Reclamado, Para Que Sirvan De Justificación Dentro Del Juicio De Garantías.

Notifíquese A Las Partes

EXP . 0908/2018

AMPARO
DIRECTO

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Primero.- Se Tiene A Hilda Morales Valerdi En Su Carácter De Mandataria De La Persona Moral Denominada "dessetec Desarrollo De Sistemas" Sociedad Anónima De Capital Variable Promoviendo Amparo Directo En Contra De La Resolución De Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Dictada Dentro De Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa.

Segundo.- Asimismo Se Hace Constar Que No Existe Tercero Interesado Toda Vez Que El Acto Reclamado Lo Constituye El Auto De Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Que Desechó La Demanda De Juicio Ejecutivo Mercantil Que Promovió La Ahora Quejosa, De Ahí Que No Se Haya Establecido Litis Alguna.

Tercero.- Se Tiene Como Autorizados En Términos Del Artículo 12 De La Ley De Amparo A Los



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Profesionistas Que Indican En Su Escrito De Cuenta.
Finalmente, Remítanse Las Actuaciones Del Expediente En Que Se Actúa Así Como El Expediente De Amparo A La Oficialía Del Segundo Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito. Notifíquese Por Lista A La Quejosa

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/01/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Santiago Gomez Moreno

Total de Notificaciones: 19